

Sector: Paraestatal.	Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 1 de 15
Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A07-24



Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/01766/2025  
Auditoría: 1A07-24  
Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de junio de 2025

Lic. Óscar Adrián Gómez Niembro  
Director General del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Estado de Querétaro  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 20 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI, XXIII y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 30 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; 1, 4 apartados A -fracción I, inciso I- y C, 5, 7 -fracción XI-, 36 primer y segundo párrafo, 37 -fracciones I, VIII, IX y XXVIII-, y 40 -fracciones I, XXIII y XXV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento número 1A07-24 realizada en coordinación con el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de la acción 2023-00297 relativa al Programa "Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables", GEQ PA 2023, ejercicio 2023, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01015/2024 el 08 de abril de 2024, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación que fue presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, se le informa que se d... (do ce) recomendaciones.

**RECIBIDO**  
SUBSECRETARÍA

**RECIBIDO**  
SUBSECRETARÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

30/06/25  
FECHA

11:01  
HORA

FIRMA

30/06/25  
FECHA

11:01  
HORA


FIRMA

Sector:	Paraestatal.	Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 2 de 15
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A07-24

Al respecto, solicito, de la manera más atenta, su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Coordinación de Servicios de Salud Móvil del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, se atiendan las recomendaciones señaladas en el Informe dentro del término de **15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá comunicar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro las acciones realizadas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya con la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

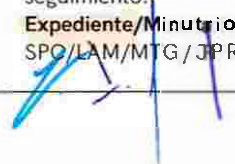
Sin otro particular por el momento.

**Protesto a Usted mis atenciones**



**Dr. en D. Oscar García González**  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento.  
**Lic. Fabiola Fajardo Rojo.**- Directora de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, para conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**Lic. Ma. de Lourdes Yurey Basaldúa Lugo.**- Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**Expediente/Minutario**  
SPO/LAM/MTG/JPR





SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SEDIF



QUERÉTARO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
Juntos Adelante.

Sector:	Paraestatal.	Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 3 de 15
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A07-24

INFORME DE AUDITORÍA

Sector:	Paraestatal.
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de la acción 2023-00297 relativa al programa "Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables", GEQ PA.
Período revisado:	Ejercicio 2023.
Fecha de inicio:	12 de abril de 2024.
Fecha de conclusión:	10 de junio de 2025.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe del Departamento de Auditoría Integral:	Ing. Martín Tavares García.
Supervisor:	Ing. Octavio Lira Olvera.
Audidores Órgano Estatal de Control:	C.P. Susana Lechuga Deloy. L.C. Karla Sánchez Ramírez.
Audidores por el Órgano Interno de Control del SEDIF:	L.C.P. Elia Sandra Mata Olvera.

Sector:	Paraestatal.	Tipo de auditoría:	De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 4 de 15
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.			No. de auditoría: 1A07-24

Í N D I C E

	Página
I. Antecedentes.	5
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	6
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Conclusión.	11
V. Recomendaciones.	11



SECRETARÍA DE LA  
**CONTRALORÍA**

**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SEDIF**



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**Juntos Adelante.**

Sector:	<b>Paraestatal.</b>	Tipo de auditoría: <b>De cumplimiento y financiera.</b>	Hoja No. <b>5 de 15</b>
Entidad:	<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.</b>		No. de auditoría: <b>1A07-24</b>

**I. Antecedentes.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, es un organismo público descentralizado, entre cuyas atribuciones destacan: las de promover el bienestar social, prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo de la familia y las localidades, así como impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y el fortalecimiento de los valores a efecto de elevar la calidad de vida de la población, de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, busca coadyuvar con los municipios que integran el estado de Querétaro para garantizar el acceso a los servicios de salud y asistencia social por parte de los habitantes de cada uno de ellos, ofreciéndoles una mejor calidad de vida social, familiar, laboral y económica, de tal manera que sean las poblaciones con baja, media, alta y muy alta marginación las atendidas de manera inmediata.

Se consideran ayudas sociales los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, podrán otorgarse en dinero, en especie, en servicios, o en vales canjeables por bienes y servicios, ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios, en términos del artículo 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

El Acuerdo por el que se aprobó el programa "Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de febrero de 2023, cuyo objetivo es el de coadyuvar a una calidad de vida digna y desarrollo integral de los grupos vulnerables, así como el de las comunidades de baja, media, alta y muy alta marginación para evitar las barreras en su aprendizaje, desarrollo e integración a la vida misma, contribuyendo a las mejoras de las condiciones de salud que no les permiten aprovechar sus facultades al máximo, mediante el acceso a consultas médicas generales preventivas a domicilio, entrega de medicamentos, entrega de apoyos funcionales, consultas dentales y servicios integrales de análisis clínicos a través de pruebas rápidas de manera gratuita, con la finalidad de crear un entorno social adecuado para la vida diaria de la población objetivo. Disminuir la deficiencia o ausencia de asistencia social, en específico en temas de salud preventiva de la población del Estado de Querétaro, con prioridad a niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Se autorizó un importe de \$176,991,829.05 (ciento setenta y seis millones novecientos noventa y un mil ochocientos veintinueve pesos 05/100 M.N.) mediante oficio de autorización No. 2023GEQ00437 de fecha 10 de mayo de 2023, por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 1A07-24 contenida en el oficio número SC/01015/2024 del 04 de abril de 2024, dirigida al Lic. Francisco Cubillas García, entonces Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del



Sector:	Paraestatal.	Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 6 de 15
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A07-24

Estado de Querétaro. Posteriormente, mediante el similar SC/SUB/DA/00421/2025 del 06 de junio de 2025, se citó a la reunión para la lectura de recomendaciones y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 10 de junio de 2025.

**II. Período, objetivo y alcance de la revisión.**

**II.1. Período.**

La auditoría se inició el 12 de abril de 2024 y concluyó el 10 de junio de 2025.

**II.2. Objetivo.**

Constatar que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro destinó los recursos del fondo conforme a lo establecido en las reglas de operación y normativa aplicable.

**II.3. Alcance.**

De un universo de 1 (un) proyecto autorizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, financiados con recursos de **GEQ PA 2023, ejercicio 2023**, por un **monto total ejercido de \$176,991,829.05** (ciento setenta y seis millones novecientos noventa y un mil ochocientos veintinueve pesos 05/100 M.N.), se revisó financieramente el **100.00%**, de acuerdo a lo siguiente:

Alcance de Auditoría.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	No. De Contratos	Contratado	Representatividad
2023-00297	"Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables"	\$ 176,991,829.05	DGDJ/242/2023	\$149,999,843.60	84.7%
			DGDJ/243/2023	\$ 14,995,497.45	8.5%
			DGDJ/244/2023	\$ 11,996,488.00	6.8%
		<b>\$ 176,991,829.05</b>		<b>\$ 176,991,829.05</b>	<b>100%</b>

Sector:	Paraestatal.	Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 7 de 15
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A07-24

### III. Resultado del trabajo Desarrollado.

#### III.1 Transferencia de Recursos.

1.- Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF), recibió de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los recursos asignados para el proyecto número 2023-00297 "Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables" del ejercicio fiscal 2023, un importe de \$176,991,829.05 (ciento setenta y seis millones novecientos noventa y un mil ochocientos veintinueve pesos 05/100 M.N.), de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para un fin; asimismo, se comprobó que los recursos del proyecto, con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria productiva y específica y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### III.2 Registro e Información Financiera de las Operaciones

2.- Se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF), comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes dentro de los plazos establecidos; que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo y mediante la comprobación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a las cuentas bancarias de los proveedores.

#### III.3 Destino y Ejercicio de los Recursos.

3.- Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF), recibió recursos de Participaciones Federales por \$176,991,829.05 (ciento setenta y seis millones novecientos noventa y un mil ochocientos veintinueve pesos 05/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de enero de 2024 por \$666,937.56 (seiscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por un importe de \$177,658,767.02 (ciento setenta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 02/100 M.N.). Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento del capítulo 3000 "Servicios Generales", lo que representó el 99.62% de distribución respecto al 100% del total de recursos disponibles.



Sector:	Paraestatal.	Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 8 de 15
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A07-24

4.- Se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, destinó al capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de \$176,991,829.02 (ciento setenta y seis millones novecientos noventa y un mil ochocientos veintinueve pesos 02/100 M.N.) para la contratación de servicios integrales. La Dirección de Desarrollo Comunitario del SEDIF presentó documentación soporte del gasto mediante los oficios SSM/DDC/27.2024 y SSM/DDC/35.2024, de lo cual, se determinaron faltantes en expedientes unitarios de beneficiarios y reporte de servicios entregados, por lo que de forma posterior, se entregó mediante el oficio número DDC178/2025 información que solventó parcialmente los faltantes determinados; asimismo, fue complementada con el oficio DDC181/2025, con lo que se validó totalmente la documentación soporte; **por lo que, se emite la recomendación 1 (uno).**

5.- Se determinaron recursos no comprometidos por \$0.03 (tres centavos) al 31 diciembre de 2023; rendimientos financieros generados por un importe de \$666,937.56 (seiscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.) y un ingreso por concepto de redondeo por de \$0.41 (cuarenta y un centavos) de los cuales se presentó documentación que acredita el reintegro total de los recursos por \$666,938.00 (seiscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. De lo anterior, se comprobó que fueron dentro de los plazos establecidos en la normativa.

6.- Derivado de la revisión a la información y documentación proporcionada por el SEDIF, con referencia al padrón de beneficiarios del "Programa Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables 2023"; así como a los expedientes unitarios de los beneficiarios, se identificó que en el padrón existen 1,920 registros duplicados, de los cuales se realizó la revisión a una muestra de 648 expedientes unitarios de beneficiarios; se constató que el SEDIF realizó la entrega de ayudas funcionales por concepto de lentes graduados, aparatos auditivos, sillas de ruedas todo terreno, bastones y glucómetros de forma duplicada; **por lo que, se emite la recomendación 2 (dos) y 3(tres).**

Asimismo, de la revisión al padrón de beneficiarios "jornadas de asistencia"; de acuerdo a los criterios de elegibilidad, se determinó una muestra de 372 expedientes, donde se constató que 332 cuentan con evidencia fotográfica, 24 con CURP y 16 no obra de reterida evidencia; **por lo que, se emite la recomendación 4(cuatro).**

#### III.4 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

7.- Se revisó el proceso de adjudicación del proyecto número 2023-00297 "Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables" y se constató que cuenta con la autorización de la contratación mediante Licitación Pública Nacional por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF) de acuerdo a la Sesión Ordinaria SCA-004/2023 de fecha 21 de febrero de 2023; el proceso de adquisición se llevó a cabo mediante las siguientes actas: Junta de Aclaraciones de fecha 03 de marzo de 2023; presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas de fecha 07 de marzo de 2023; Presentación de dictamen técnico, apertura de proposiciones económicas de fecha 13 de marzo 2023; Fallo de fecha 16 de marzo 2023 de acuerdo a la normativa aplicable, adjudicando a los siguientes proveedores: [REDACTED]  
Partida 1 Servicio integral de consultas médicas preventivas a domicilio, así como la entrega de apoyos funcionales; [REDACTED]  
[REDACTED] Partida 2 Consulta médica general preventiva, ginecológica y pruebas rápidas de laboratorio, así como la entrega de productos y [REDACTED]



Sector: Paraestatal.

Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.

Hoja No. 9 de 15

Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

No. de auditoría: 1A07-24

[REDACTED], Partida 3 Montaje y desmontaje de 120 jornadas de salud y servicios en los 18 Municipios del Estado de Querétaro; asimismo, se formalizó los contratos: DGDJ/242/2023, DGDJ/243/2023, DGDJ/243-A/2023 y DGDJ/244/2023. Cabe señalar, que los proveedores ganadores, no fueron localizados como sancionados en el directorio de la CONSAN y el directorio de la Función Pública. De lo anterior, se constató que de la revisión documental al Estudio de Mercado que el área auditada presentó análisis-costo-eficiencia y el área de adquisiciones, la Investigación de Mercado en el que se puede observar la existencia de proveedores inscritos en el padrón de beneficiarios GEQ, tabla comparativa con bienes y servicios ofertados y precios de los posibles participantes, y las cotizaciones correspondientes; por lo que, se emite la recomendación 5 (cinco).

8.- De la revisión a la información y documentación proporcionada por el SEDIF, consistente en la contratación de proveedores para la adquisición de servicios y materiales para la ejecución del programa "Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables", se constató que la entrega de los servicios y materiales se realizó directamente a los beneficiarios conforme a lo señalado en el programa anual de jornadas 2023, mismo que se encuentra debidamente autorizado; y se efectuó la formalización mediante los contratos números DGDJ/242/2023 con el proveedor [REDACTED] por el servicio integral de consultas médicas preventivas a domicilio; así como, la entrega de apoyos funcionales del contrato DGDJ/243/2023 con el proveedor [REDACTED] por servicios de consulta médica general preventiva, ginecológicas, pruebas rápidas de laboratorio y entrega de medicamentos y el contrato DGDJ/244/2023 con Proveedor [REDACTED] por montaje y desmontaje de jornadas de y servicios; de los cuales, se constató que la entrega de los servicios y materiales contratados se realizó conforme al calendario de jornadas autorizado con cada uno de los proveedores, y de acuerdo a los reportes generados de las jornadas cubiertas.

No obstante, lo anterior, se identificó que cada uno de los contratos se formalizaron estableciendo un monto global por los servicios y materiales, pagándose en parcialidades fijas de manera mensual; esto, invariablemente de las jornadas efectivamente realizadas o del número de servicios otorgados por concepto de atención médica o del número de apoyos funcionales, medicamentos o pruebas de laboratorio que los proveedores otorgaron de manera efectiva en cada una de las jornadas; situación que, si bien es cierto, se contó con un estimado de población objetivo, esto no asegura la cantidad de servicios médicos y apoyos efectivamente entregados a los beneficiarios que asistieron a las jornadas; del mismo modo, es importante mencionar que los proveedores son los que realizan directamente el servicio de atención médica y entrega de los apoyos a los beneficiarios del programa, por lo que el SEDIF no los recibe en sus almacenes y sin que se ejerza actividades en las que se hallan constatado y validado que la calidad, cantidad y demás especificaciones de las características contratadas se cumplieran; por lo que, se emite la recomendación 6 (seis) y 7 (siete).

9.- De la muestra seleccionada de manera aleatoria, de una jornada realizada el día 23 de marzo del 2023 en la localidad de Bernal del Municipio de Ezequiel Montes, se constató que los proveedores entregaron los bienes y servicios de acuerdo a los reportes de los servicios prestados, contratos, calendario de jornadas modificado ya los expedientes de los beneficiarios del programa que contienen, entre otros, los formatos: Datos Generales, Copia de Identificación Oficial, Copia de CURP (clave única de registro de población), servicio de audiometría, manifestación para recibir los beneficios del programa, servicios jornada comunidad registro, receta, informe de resultados, tamizaje, historia clínica odontológica, orden de servicio, recibo de ayudas funcionales, historia clínica consulta general y comprobante de domicilio, que avalan la recepción del bien o servicio por parte del beneficiario; sin embargo, se identificó lo siguiente:



Sector: Paraestatal.

Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.

Hoja No. 10 de 15

Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

No. de auditoría: 1A07-24

De lentes, se registraron en la Jornada 129, estudios de hasta el monto contratado, de los cuales, se corroboró que se entregó a la C. [REDACTED] Velázquez 1 (un) lente el día 8 de mayo de 2023 de acuerdo a la orden de servicio, esto fuera del tiempo establecido; por lo que se emite la recomendación 8 (ocho).

De apoyos funcionales, se entregó un total de dos sillas de ruedas mediante formatos denominados "Recibo de Ayudas Funcionales", una a la [REDACTED] sin embargo, dichos formatos no refieren: Que el beneficiario manifestara bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en estado de vulnerabilidad económica, con referencia al punto siete del numeral 6 de los requisitos y criterios de elegibilidad de la Reglas de Operación del Programa; por lo que, se emite la recomendación 9 (nueve).

De 77,000.00 (setenta y siete mil) Kits informativos integrados por volante, y/o tríptico y/o cuadríptico informativo) y bolsa ecológica 50x50, se comprobó que únicamente cuentan con acuses, nombres y firmas de recepción por parte de Coordinación de Servicios de Salud Móvil, Dirección de Rehabilitación y Asistencia Social y Enlaces de los Sistemas Municipales beneficiados; sin embargo, se carece de documentos que acrediten la entrega a los beneficiarios finales en incumplimiento al contrato DGDJ/242/2023; por lo que, se emite la recomendación 10 (diez).

Del apoyo de toallas sanitarias, se constató que se entregaron, de acuerdo al formato "manifestación para recibir los beneficios", 6 kits de higiene personal femenino que contiene 3 toallas sanitarias reutilizables, 1 jabón neutro y 1 desodorante; sin embargo, dentro de los expedientes de los beneficiarios se identificaron 3 formatos que no fueron los establecidos en el servicio del anexo del contrato DGDJ/243/2023, en los que refieren el concepto de toallas sanitarias: 1 (uno) manifestación para recibir los beneficios, que señala "KIT DE HIGIENE PERSONAL FEMENINO QUE CONTIENE 3 TOALLAS SANITARIAS REUTILIZABLES, 1 JABÓN NEUTRO Y 1 DESODORANTE"; 2 (dos) receta que refiere: "TOALLAS SANITARIAS REUTILIZABLES" y 3 (tres) formato Servicio Jornada Comunidad Registro que refiere en apartado estudio y/o entregable "TOALLAS SANITARIAS REUTILIZABLES"; por lo que, se emite la recomendación 11 (once).

De 132 expedientes de beneficiarios de Jornadas, algunos cuentan con apartados de la Historia Clínica (1, 2, 3, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 55, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 68, 71, 74, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 90, 91, 96, 98, 99, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 115, 117, 119, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138, 142, 143, 145, 150, 152, 153, 156, 158, 160, 162, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 174, 177, 181, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 191, 193, 196, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 209, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 224, 225, 226, 227, 229, 231, 232 y 233), se constató que cuentan con formatos varios, dependiendo del servicio que se les otorgó: 1. Servicio de audiometría, que contiene entre otros, los apartados de otoscopia, audiometría y resultados actuales. 2. Servicio de laboratorio y entrega de medicamento que contiene, entre otros, somatometría (estatura, peso y edad), signos vitales (temperatura, oxigenación, presión, frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca y el índice de masa corporal). 3. Receta médica que contiene, entre otros, el motivo de atención, si requiere realizar algún estudio, plan a seguir. 4. tamizaje que contiene, los apartados de factores de riesgo (diabetes, presión alta, enfermedades cardiovasculares) glucosa y aviso de privacidad simplificado. 5. Odontología que contiene, entre otros, los apartados de antecedentes personales del beneficiario, antecedentes personales no patológico, antecedentes heredofamiliares, antecedentes gineco-obstétricos, antecedentes personales patológicos, motivo de consulta, diagnóstico, odontograma, procedimiento a seguir, consentimiento informado y aviso de privacidad simplificado, 6. Orden de servicio delentes, que contiene, entre otros, resultados de la revisión. 7. Recibo de ayudas funcionales, que contiene, entre otros, patología presente, antecedentes personales

Sector:	Paraestatal.	Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 11 de 15
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A07-24

patológicos y aviso de privacidad simplificado; es decir, que los formatos de los servicios de optometría, audiometría, tamizaje, laboratorios y consulta médica preventiva contienen algunos apartados que pueden ser considerados como parte de la historia clínica. Finalmente, el área auditada se comprometió a implementar un sello para que se encuentre en todos los expedientes el título de "HISTORIA CLÍNICA"; por lo que, se emite la recomendación 12 (doce).

### III.5 Transparencia y Difusión de la Información.

10.- De la revisión a la muestra seleccionada de manera aleatoria del cuarto trimestre 2023, las publicaciones de los reportes trimestrales de los avances físicos financieros del recurso del proyecto de Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva 2023, respecto de las fracciones XIV y XX del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se constató que el día 27 de noviembre 2024 el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF) puso a disposición del público en general, las publicaciones de las fracciones XIV y XX, en el portal [queretaro.gob.mx/dif/transparenciaDIF/](http://queretaro.gob.mx/dif/transparenciaDIF/) y en la plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a los hipervínculos de transparencia y a los comprobantes de procesamiento de los registros de las fracciones XIVA folio 170632541443722, XIVB folio 170628017027222 y XX folio 170630048433422, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

### IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera número 1A07-24, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de la acción 2023-00297 relativa al Programa "Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables", GEQ PA 2023, ejercicio 2023; se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados; no obstante, se determinaron 12 (doce) recomendaciones para que fortalezca su control interno, supervisión y vigilancia en la entrega de apoyos, control de la información y seguimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

### V. Recomendaciones.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, se determinaron 12 (doce) recomendaciones:

**Recomendación 1.** Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Coordinación de Servicios de Salud Móvil, ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; implementar medidas de clasificación, conservación y migración digital de documentos, para que la información se tenga ordenada, clasificada, archivada, resguardada y controlada, de los programas sociales de las áreas que participan para la entrega de los apoyos y puedan atender los requerimientos de forma integral, de conformidad con los artículos 7 y 11 de la Ley General de Archivos, 4, 36, 38, 39, 41, de la Ley de Archivos del Estado de Querétaro.



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SEDIF



QUERÉTARO  
GOBIERNO DEL ESTADO

¡Juntos Adelante!

Sector:	Paraestatal.	Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 12 de 15
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A07-24

**Recomendación 2.** Para que la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Coordinación de Servicios de Salud Móvil del SEDIF, implemente los mecanismos de control necesarios e idóneos a efecto de que se implemente controles automatizados mediante un sistema, en el que se concentre la totalidad del registro de las personas asistentes y que conforman el padrón de beneficiarios de las ayudas funcionales otorgadas en cada una de las jornadas del Programa de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables; dicho sistema, deberá contar con los módulos necesarios y simplificados que arrojen datos y reportes que favorezcan a la detección oportuna de las personas que ya registraron e identificar los beneficios que le fueron proporcionados; y así, evitar la duplicidad en la entrega de los beneficios del programa; asimismo, se deberá considerar que el sistema debe contar con los candados y medidas de seguridad pertinentes para salvaguardar los datos e información personal de los beneficiarios que se encuentran en los registros.

**Recomendación 3.** Para que la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Coordinación de Servicios de Salud Móvil del SEDIF, implemente mecanismos de control necesarios para que se fortalezcan las actividades de revisión y supervisión en los procesos de la integración de los expedientes unitarios de los beneficiarios del Programa Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables, con la finalidad de que la información contenida en cada uno de los formularios se encuentren debidamente requisitados de manera completa y por lo tanto, las documentales y requisitos establecidos en las reglas de operación aplicables, obren en los referidos expedientes; del mismo modo, se deberán fortalecer las actividades y funciones de vigilancia para la salvaguarda y conservación de los mismos.

**Recomendación 4.** Para que la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Coordinación de Servicios de Salud Móvil del SEDIF, implemente los mecanismos de control necesarios y adecuados a efecto de que se fortalezcan las actividades de supervisión y revisión en el proceso de la obtención de las evidencias fotográficas de las personas beneficiarias que no cuentan con los documentos señalados en los requisitos y criterios de la normatividad aplicable; y por ende, se incluyan en los expedientes unitarios de los beneficiarios del Programa Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables que reciban consultas médicas preventivas a domicilio.

**Recomendación 5.** Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Coordinación de Servicios de Salud Móvil, ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, dar cumplimiento a la normatividad aplicable e integrar el Estudio de Mercado, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

**Recomendación 6.** Para que la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Coordinación de Servicios de Salud Móvil, la Dirección Administrativa y las áreas Jurídicas del SEDIF, en conjunto con el comité de adquisiciones correspondiente, realice la formalización de contratos en los que se establezcan cláusulas claras y precisas de que el pago se efectúe conforme al devengo de los servicios de atención médica, ayudas funcionales, pruebas de laboratorio y demás conceptos otorgados y debidamente cubiertos en cada una de las jornadas, siempre y cuando previamente se hallan realizado las conciliaciones pertinentes de las cifras reportadas por los proveedores y el SEDIF; a efecto de poder cuantificar el monto a pagar con los recursos asignados al programa.

Sector:	Paraestatal.	Tipo de auditoría: De cumplimiento y financiera.	Hoja No. 13 de 15
Entidad:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A07-24

**Recomendación 7.** Para que la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Coordinación de Servicios de Salud Móvil, implemente los mecanismos de control pertinentes e idóneos para que previamente a la entrega de los servicios de atención médica, ayudas funcionales, medicamentos y pruebas de laboratorio que se van a otorgar en cada una de las jornadas por los proveedores; el SEDIF, realice actividades debidamente planeadas y estructuradas para llevar a cabo una efectiva revisión y supervisión en los servicios que los proveedores prestan por concepto de atención médica; así como, para verificar que de las ayudas funcionales, medicamentos, pruebas de laboratorio y demás beneficios del programa cuenten con las características y especificaciones contratadas, debiendo generar las evidencias documentales con las que se acredite que el SEDIF realizó actividades de vigilancia, supervisión y revisión de los referidos conceptos.

**Recomendación 8.** Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Coordinación de Servicios de Salud Móvil, ambas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la normatividad aplicable para la entrega de apoyos, de conformidad con el inciso c) del numeral 8.2.1 de los servicios médicos preventivos de las Reglas de Operación del Programa Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de grupos vulnerables.

**Recomendación 9.** Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Coordinación de Servicios de Salud Móvil y la Coordinación de Asistencia Social, ambas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, dar cumplimiento a la normatividad aplicable, y que el Recibo de Ayudas Funcionales mencione la leyenda de conformidad con el punto siete del numeral 6 de los requisitos y criterios de la Reglas de Operación del Programa Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de grupos vulnerables.

**Recomendación 10.** Se recomienda a Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Coordinación de Servicios de Salud Móvil y la Coordinación de Asistencia Social, dar cumplimiento a la Normatividad Aplicable, para tener los documentos que acrediten la entrega al beneficiario final, de conformidad al artículo 8 fracción II y 104 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro 4 incisos a) y m) del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

**Recomendación 11.** Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Coordinación de Servicios de Salud Móvil, dar cumplimiento a la normatividad aplicable y homologar los conceptos contratados con la documentación que acredite la entrega del bien, conforme a los formatos establecidos en el servicio del anexo del contrato DGDJ/243/2023.

**Recomendación 12.** Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la Coordinación de Servicios de Salud Móvil, dar cumplimiento a la normatividad aplicable y homologar el formato de historia clínica de los beneficiarios del Programa Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de Grupos Vulnerables, de conformidad con el punto 5 de los Requisitos y Criterios de la Reglas de Operación del Programa Jornadas de Asistencia Social por la Salud Preventiva de grupos vulnerables y al anexo del contrato DGDJ/243/2023.



SECRETARÍA DE LA  
**CONTRALORÍA**

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SEDIF



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
*Juntos Adelante.*

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **14** de **15**

Entidad: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A07-24**

**Atentamente**

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049

**Ing. Martín Tavares García**

Jefe de Departamento de Auditoría Integral  
Cédula Profesional 2457443

**Ing. Octavio Lira Olvera**

Supervisor de Auditoría Técnica de Obra  
Cédula Profesional 2768749



SECRETARÍA DE LA  
**CONTRALORÍA**

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SEDIF



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

¡untos, Adelante.

Sector: **Paraestatal.**

Tipo de auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

Hoja No. **15** de **15**

Entidad: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A07-24**

**C.P. Susana Lechuga Deloy**  
Auditora  
Cédula Profesional 5281590

**L.C. Karla Sánchez Ramírez**  
Auditor  
Cédula Profesional 12301858

Por el Órgano Interno de Control del  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.**

**L.C.P. Elia Sandra Mata Olvera**  
Titular de Auditoría y en su carácter de auditora.  
Cédula Profesional 10818962